DECRETO 4090 DE 2007

(octubre 25)

por el cual se modifica el Decreto 2078 de 2004, "por el cual se fijan las asignaciones básicas mensuales, la prima de costo de vida, el subsidio por dependientes, los gastos de representación y se dictan otras disposiciones en materia salarial para los funcionarios diplomáticos, consulares, y administrativos del servicio exterior de la República de Colombia".

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el literal h) del artículo 1° del Decreto 2078 de 2004, el cual quedará así:

h) Siete mil ciento ochenta dólares americanos (USD $7.180) en Australia y Corea.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2078 del 28 de junio de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.